

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que el día 1 de agosto de 2023, el Parqueadero Cruz allega escrito con el que presenta informe mensual del automotor aprehendido en esta causa y que se encuentra bajo su custodia. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Sevilla - Valle, agosto 25 del 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1844

Sevilla - Valle, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA MOBILIARIA DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: MOVIAVAL S. A. S. Y JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ.
EJECUTADOS: BRIAN DAVID MARIN GARCIA Y DANNA MELIZA RESTREPO ALZATE.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2023-00010-00 acumulado al 76-736-40-03-001-2022-00110-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a poner en conocimiento de MOVIAVAL S. A. S., parte ejecutante en el proceso con radicado No.76-736-40-03-001-2023-00010-00, del informe rendido por el depositario del bien aprehendido en la presente causa, PARQUEADERO CRUZ.

II. CONSIDERACIONES

Se tiene que, el pasado 1 de agosto de 2023, el señor CARLOS ARTURO CRUZ HENAO, propietario del PARQUEADERO CRUZ ubicado en la Calle 44 No.20-26 en el municipio de Calarcá – Quindío, allega escrito a través del cual rinde informe mensual del estado de la motocicleta de placas **KSE46F** la cual se encuentra bajo su custodia en virtud a orden de aprehensión emanada de este Despacho Judicial.

Corresponde entonces poner en conocimiento de la parte activa en la causa instruida bajo el guarismo No.76-736-40-03-001-2023-00010-00, sociedad MOVIAVAL S. A. S., el informe rendido por el depositario y, así mismo, requerirla para que brinde impulso ritual al procedimiento propuesto, específicamente, lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015 para el mecanismo de ejecución del PAGO DIRECTO.

De otro lado, se instará igualmente al extremo ejecutante en el proceso con radicado No.76-736-40-03-001-2022-00110-00, señor JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, para que prosiga con el proceso notificadorio de los demandados BRIAN DAVID MARIN GARCIA y DANNA MELIZA RESTREPO ALZATE.

Página 1 de 2

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad **MOVIAVAL S. A. S.**, extremo ejecutante en el proceso con radicado No. 76-736-40-03-001-2023-00010-00, el informe mensual rendido por el depositario **PARQUEADERO CRUZ** ubicado en la Calle 44 No.20-26 en el municipio de Calarcá – Quindío, respecto de la la motocicleta de placas **KSE46F** aprehendida desde el 9 de junio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR la sociedad **MOVIAVAL S. A. S.**, imprimir impulso ritual al procedimiento propuesto, específicamente lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015 para el mecanismo de ejecución del PAGO DIRECTO. **REMITASE** copia de la presente providencia, por Secretaría del Despacho, a los correos electrónicos consulta.hurtado@hotmail.com y abogadocali@moviaval.com.

TERCERO: REQUERIR al Dr. **JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ**, ejecutante en el proceso con radicado No. 76-736-40-03-001-2022-00110-00, para que prosiga con el procedimiento de notificación de los convocados a juicio BRIAN DAVID MARIN GARCIA y DANNA MELIZA RESTREPO ALZATE.

CUARTO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente decisión como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el microsítio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

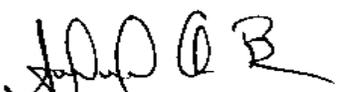
El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 143
DEL 28 DE AGOSTO DE 2023.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Página 2 de 2

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c583309e768188f553b1ab8fe5eb9dffa1deee7aaa98cf2d94cfa8d4e1b1c2d**

Documento generado en 25/08/2023 10:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>